

Según establece la Ley 2/1974 para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial en cualquiera de sus formas (ejerciente libre, perito, docente, técnicos asalariados, técnicos en administraciones públicas, etc.), tienes que estar colegiado, otra cosa son los requisitos para firmar proyectos, seguros de responsabilidad civil, visados, actividad, seguridad social, etc.

La misión del Colegio es la de ordenación, defensa y protección de la profesión, de sus atribuciones y perseguir frente a las Administraciones Públicas o Justicia todos los casos de intrusismo.

VENTAJAS DE LA COLEGIACIÓN

- * ESTAR EN CONTACTO CON TU PROFESIÓN.
- * FORMACIÓN. Dicha formación es accesible sin ser colegiado pero el beneficio económico que supone ser colegiado facilita el acceso a dicha oferta de cursos.
 - Cursos organizados por el Colegio o de los que se haga eco,
 - Del Consejo Andaluz
 - Y del Consejo General a través de la plataforma de e-formación, con la posibilidad de solicitar becas por desempleo o por renta.
- * ASESORÍA JURÍDICA: En defensa del colectivo, en temas de competencias profesionales y atribuciones, frente al intrusismo profesional que será asumido por nuestros abogados y de forma particular, mediante consulta previa gratuita.
- * ASESORÍA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL: Te asesorarán de forma gratuita sobre temas legales relativos a facturación, impuestos o desgravaciones, realización de la declaración del IRPF.
- * ASESORAMIENTO TÉCNICO. Nuestro departamento técnico estará a tu disposición para resolver cualquier duda referente a normativa, consultas sobre proyectos, ...
- * OPORTUNIDAD LABORAL. Mediante nuestra **bolsa de trabajo**, con las ofertas que nos llegan al Colegio y las que envía el Consejo General y la UAITIE y la posibilidad de que las empresas puedan dirigirse al colectivo en busca de un Ingeniero Técnico Industrial.
- * RELACIONARSE CON GENTE DEL SECTOR. Realización de eventos y reuniones, actividades lúdicas y deportivas, orientadas a la convivencia y confraternización entre nuestros colegiados y con colegiados de otras provincias.

- * DEFENDER LA PROFESIÓN. El colegio defiende los intereses profesionales de cada uno de sus miembros y del colectivo en su conjunto frente al intrusismo de otras titulaciones, competencias profesionales y atribuciones, hacer presión para reivindicar como colegio no es lo mismo que hacerlo de manera individual.
- * SEGUROS Y CONVENIOS. S.R.C. y seguro médico para el colectivo, Mutualidad, convenios de colaboración con empresas, ...
- * PUBLICACIONES.
- * BASES DE DATOS. Consulta de Normas UNE, fichas técnicas de vehículos.
- * MAIL CORPORATIVO.
- * EQUIPOS DE MEDIDA (Sonómetro, estación de topografía, ...)

PROFESIONAL

- * VISADO ELECTRÓNICO O REGISTRO DOCUMENTAL, con el fin de garantizar la cobertura del S.R.C. colectivo (si lo tienes) y dar al cliente una confianza.
- * GESTIÓN DE COBRO de honorarios, nos encargamos de cobrar a los clientes si así lo solicitáis expresamente.
- * TURNO DE TRABAJOS. Para particulares o para los Juzgados.
- * Posibilidad de buscar colaboraciones con otros compañeros, en proyectos y/o servicios que por distintas causas no podáis ofrecer por vosotros mismos.
- * SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, en unas condiciones que no podrías alcanzar de manera individual.

El Colegio tiene suscrita una póliza colectiva de responsabilidad civil profesional, con una cobertura de 4.500.000 € por siniestro y año. Sin franquicia.

Esta póliza cubre a los colegiados y Sociedades Profesionales en activo que hayan solicitado el alta y a aquellos con cese de actividad o jubilados, que la hayan tenido suscrita y así lo hayan comunicado, siempre que se mantenga la colegiación.